

# BOLETIN OFICIAL



R

## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.959	Salta, 7 de diciembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Directcr</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

Ley	Fecha de promulg.	Descripción	
Nº 4231	30-11-67	Descripción: Reglamentando el otorgamiento y pago de pensiones graciables .....	5873
Nº 4232	30-11-67	Modifícase el artículo Nº 85 de la Ley 775 de A.G.A.S. ...	5874
Nº 4233	30-11-67	Ampliase el Presupuesto de la Direc. Gral. de Escuelas de Manualidades en \$ 2.615.000 .....	5875

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 7030	del 21-11-67	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del señor Julio A. Barbarán Alvarado .....	5876
M. de Economía	„ 7036	„ „	— Adjudicase en forma directa a la firma Cía. de Cajas Registradoras National Argentina S.A. el servicio de los equipos contables de A.G.A.S. ...	5877
„ „	„ „	7037 „ 30-11-67	— Páguese a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial \$ 507.480 para viáticos .....	5877
„ „	„ „	7138 „ „	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 70.000 a favor de la firma Rhodia Química Argentina ...	5877
„ „	„ „	7139 „ „	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 70.700 a favor de la Casa "Otto Hess" .....	5877
„ „	„ „	7140 „ „	— Ampliase en la suma de \$ 4.000.000 la Orden de Disposición de Fondos de la Contaduría ...	5878

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7141 30-11-67 —	5878
Modificase el artículo 1º del decreto Nº 5520/67 de distribución de fondos .....	
” ” ” ” 7142 ” ” —	5878
Transfírase partida por \$ 10.000 del presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural “República de la India” .....	
” ” ” ” 7143 ” ” —	5878
Reconócese un crédito por la suma de \$ 60.000 a favor de la Sra. Guadalupe Sayago de Ledesma .....	
” ” ” ” 7144 ” ” —	5879
Acéptase la renuncia de la Receptora Fiscal Dña. Mirtha Elvira Ruiz de los Llanos .....	
” ” ” ” 7145 ” ” —	5879
Ampliase en \$ 20.000 el importe autorizado por decreto Nº 3313/67, de reparación de máquina Rotaprint de la Direc. de Rentas .....	
” ” ” ” 7146 ” ” —	5879
Ampliase en la suma de \$ 100.000 los gastos de “caja chica” de la Fiscalía de Gobierno .....	
” ” ” ” 7147 ” ” —	5879
Páguese al Ministerio de Economía la suma de \$ 15.195 para atender gastos del accidente del señor José Sergio Colque .....	
” ” ” ” 7148 ” ” —	5880
Autorízase a la Direc. de Compras y Suministros a llamar a licitación pública anticipada para la compra de víveres secos, leche, pan, etc., por un total de \$ 30.000.000 .....	
” ” ” ” 7149 ” ” —	5880
Reemplázase al Cont. Púb. Nac. Don Luis A. Martínez por su colega Don Lisandro S. Rivadeneira como integrante de la comisión creada por decreto Nº 7042/67 .....	
” ” ” ” 7150 ” ” —	5880
No hacerse part al pedido del Banco Cooperativo del Norte Ltda. de otorgamiento un certificado de “Libre Deuda” .....	
M. de Gobierno ” 7151 ” ” —	5880
Apruébase viaje en misión oficial de los señores Manuel Alberto Romero López, Hipólito Villegas y Marcelino Chocobar hasta las localidades de Cachi y La Poma .....	
M. de Economía ” 7152 ” ” —	5881
Apruébase contrato celebrado entre la Direc. de Viviendas y la empresa Francisco A. García para la ejecución de la obra Nº 515 .....	
” ” ” ” 7153 ” ” —	5881
Adjudicase a la empresa Francisco A. García la ejecución de la obra Nº C-6-67, de A.G.A.S. .....	
” ” ” ” 7154 ” ” —	5881
Adjudicase la ejecución de la obra “Provisión de Agua Corriente al Timbó - Dpto. de Rosario de Lerma” .....	

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28550 — S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E .....	5882
Nº 28549 — S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E .....	5882
Nº 28540 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5874/R .....	5882
Nº 28539 — S/p.: Armando Romero. Expte. 5841/R .....	5882

## LICITACION PUBLICA

Nº 28569 — De la Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 46 .....	5882
Nº 28567 — De la Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 45 .....	5882
Nº 28562 — Del Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. C. L. Nº 33/67 .....	5882
Nº 28548 — De Correos y Telecomunicaciones para alquiler de un inmueble en Guachipas .....	5883
Nº 28546 — De A.G.A.S. p/ejecución obra Nº C-11-67 .....	5883
Nº 28557 — Del Hospital “Joaquín Castellanos” de General Güemes. Lic. Púb. Nº 10/67. .....	5883

## EDICTO CITATORIO

Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48 .....	5883
Nº 28524 — S/p.: Arturo Moyano. Expte. Nº 10924-M-66 .....	5883
Nº 28518 — S/p.: Luis B. Oliver. Expte. Nº 10929-O-66 .....	5884
Nº 28508 — S/p.: Francisco E. López .....	5884
Nº 28484 — S/p.: Agustín Pandolfi y Sra. Expte. Nº 11228/66/E .....	5884
Nº 28448 — S/p.: Aldo Bianco. Expte. Nº 2714/63 .....	5884
Nº 28426 — María López de González. Expte. 4523/56 .....	5884

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462 — Por: Efraín Racioppi. O.r.d. Banco Provincial de Salta .....	5885
---	------

## EDICTOS DE APREMIO

Nº 28566 — De Dominga Luna de Zamora .....	5885
--	------

	Pág. Nº
Nº 28564 — De Dña. María Angélica Sansone de Pérez .....	5885
Nº 28563 — De Pedro Baldi, Emilio Espelta, Guillermo Frías o sus herederos .....	5885

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28575 — De Carlos Brachieri .....	5886
Nº 28542 — De Patrocinio Aquino y Do.ores Ramos de Aquino .....	5886
Nº 28531 — De Evaristo Juan Sanguino y Jesús Sabina Wierna de Belso o Velzo .....	5886
Nº 28530 — De Ignacio Hugo Cabral .....	5886
Nº 28529 — De Ramón Antonio Maradca .....	5886
Nº 28525 — De Teodoro Parada .....	5886
Nº 28523 — De Moisés Elías Azanis .....	5886
Nº 28522 — De María Mercedes Díaz .....	5886
Nº 28516 — De doña Celina María Labroussans de Moreno .....	5886
Nº 28513 — De don Burgos Balvino N. ....	5886
Nº 28510 — De don Sotomayor Silverio .....	5886
Nº 28509 — De doña Tránsito López de Quiquinto .....	5887
Nº 28504 — De don Manuel González González .....	5887
Nº 28496 — De Antonio Radich Orlandini .....	5887
Nº 28494 — De Clemente Martínez .....	5887
Nº 28493 — De Gregorio Trujillo .....	5887
Nº 28492 — De María Genovese de Latigano .....	5887
Nº 28459 — De José Lorenzo Rodas .....	5887
Nº 28450 — De Angel Flores y Dn. Rosario Barboza de Flores .....	5887
Nº 28439 — De Patricio Ríos .....	5887
Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce .....	5887
Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero .....	5887
Nº 28417 — De José Antonio Guantay .....	5887

### REMATE JUDICIAL

Nº 28580 — Por Efraín Racioppi. Juicio Saicha J. D. vs. López Juan A. y Mercedes J. Espeche de .....	5888
Nº 28579 — Por Efraín Racioppi. Juicio T.S.A.C.I. vs. Vázquez Jesús .....	5888
Nº 28578 — Por Efraín Racioppi. Juicio Zilli G. vs. Barreto Gabriel .....	5888
Nº 28577 — Por Efraín Racioppi. Juicio S.J.D. vs. Velarde José y Ruiz Daniel E. ....	5888
Nº 28576 — Por Efraín Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Ricardo Escobar .....	5888
Nº 28574 — Tor Juan Alfredo Martearena. Juicio Alterman y Galagosky vs. Peñalba Saravia Adolfo y Biasutti Ricardo .....	5888
Nº 28573 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Nueva York Automotores S.A. vs. Zavalía Ernesto Mario .....	5888
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Singh Bissa vs. Mongoña Antonio .....	5889
Nº 28554 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Méndez Collado Hugo vs. Abdo David .....	5889
Nº 28544 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Luis Arduz Daza y Arminda Amelunge de Barrientos .....	5889
Nº 28543 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Gómez Reynaldo L. ....	5889
Nº 28538 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco .....	5889
Nº 28532 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Altube Alfonso H. vs. Acosta Tomás Alberto y Used-Cars S.R.L. ....	5890
Nº 28521 — Por Francisco Pineda. Juicio de Quiebra de la Cía. General Financiera S. A. ....	5890
Nº 28520 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Alfa S. R. L. vs. Carlos A. López .....	5890
Nº 28483 — Por Julio César Herrera. Juicio: M. P. vs. Juan B. Maggi .....	5890
Nº 28472 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. ....	5891
Nº 28460 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Marcelo vs. Chimale Jacinto .....	5891
Nº 28454 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón ....	5891
Nº 28442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ramos Pedro L. vs. Vicente F. López .....	5891
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía. ....	5892

### CITACION A JUICIO

Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez .....	5892
Nº 28512 — D.E.F.A. vs. Ruempler Rodolfo .....	5892

### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo .....	5892
--	------

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28511 — Avila Carlos Lizardo .....	5892
---------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 28555 — De Promotora Norte Argentino S.R.L. .... 5893

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 28553 — De Crenor S.D.F.I.C. e I. .... 5893

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 28545 — De Norte S.A.I.C.A. .... 5893

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 28535 — De Orseese Cía. Argentina de Seguros S. A. .... 5893

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 28514 — Organización de Ventas Norteñas S. R. Ltda. .... 5893

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28570 — Del Centro de Peluqueros, Peinadores y Afines. Para el día 17-12-67 ..... 5894  
 Nº 28568 — De Orfinco S.A. Para el día 29-1-68 ..... 5894  
 Nº 28559 — Del Club Gimnasia y Tiro. Para el día 17-12-67 ..... 5894  
 Nº 28558 — Del Club Gimnasia y Tiro. Para el día 17-12-67 ..... 5894  
 Nº 28556 — De la Coop. Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera para el día 17/12/67 ..... 5894  
 Nº 28536 — Del Centro de Taximetrístas de Salta. Para el día 14-12-67 ..... 5895  
 Nº 28533 — De El Cardón S. A. Para el 21-12-67 ..... 5895  
 Nº 28501 — De Pedro J. Bellomo S. A. para el día 30/12/67 ..... 5895  
 Nº 28497 — De Norte S. A. para el día 22/12/67 ..... 5895  
 Nº 28490 — De Artes Gráficas S. A. Para el día 15/12/67 ..... 5896

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 28561 — Nº 1074 - C. de Paz Letrado Sala 2da. Expte. Nº 50/67 - M. Albadalejo S.R.L. vs. De Carlo C. y otro. 12-9-67 - Ejecutivo ..... 5896

**FE DE ERRATAS**

Adj. Fe de erratas de la edición 7956 del día 4-12-67 ..... 5896

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY Nº 4231**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Salta, 30 de noviembre de 1967

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 7729 de fecha 23 de octubre de 1967 y del Estatuto de la Revolución Argentina;

**El Gobernador de la Provincia  
 Sanciona y Promulga, con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — El otorgamiento y pago de las pensiones graciables se regirá por las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2º — Las pensiones graciables se peticionarán por ante el Poder Ejecutivo, debiendo el

peticionante encuadrarse en los requisitos que por esta misma Ley se establecen.

Art. 3º — Podrán peticionar los beneficios a que se refiere esta Ley:

- a) Las personas que hayan prestado a la Provincia servicios de carácter extraordinario o eminente, o se hubieran desempeñado como funcionarios, empleados u obreros en Reparticiones de la Provincia, que carezcan de medios suficientes de vida y tengan por lo menos 60 años de edad o se hallaren incapacitados para el trabajo;
- b) Los deudos de las personas enumeradas en el inciso anterior.

Art. 4º — Los deudos a quienes se refiere el artículo anterior son:

- a) La viuda o el viudo inválido o incapacitado;
- b) Las hijas solteras, viudas, divorciadas o se-

paradas de hecho, carentes de medios suficientes de vida y los hijos menores de 18 años de edad o incapacitados para el trabajo;

- c) La madre o el padre incapacitado para el trabajo o ambos en concurrencia, en las mismas condiciones;
- d) Las hermanas solteras, viudas, divorciadas o separadas de hecho, carentes de medios suficientes de vida, y los hermanos menores de 18 años o incapacitados para el trabajo, cuando no existiese otro deudo con mayor derecho y siempre que a la fecha de fallecimiento del causante estuvieren a cargo de éste;

Art. 5º — Toda solicitud que se presente a consideración del Poder Ejecutivo deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

- a) La enunciación de los servicios extraordinarios o eminentes prestados a la Provincia. Cuando se tratase de servicios comunes, la documentación debidamente autenticada que acredite las funciones o tareas ejercidas, el número de años correspondientes a cada una de ellas y los sueldos percibidos;
- b) La partida de defunción del causante y los justificativos del vínculo invocado por el peticionante;
- c) Informe de la Dirección Provincial de Inmuebles, sobre los bienes raíces que figuren inscriptos a nombre del peticionante, sus padres, hijos y cónyuges; además deberá acreditarse la carencia de medios suficientes de vida, en la forma que establezca la reglamentación;

Art. 6º — El monto de las pensiones que se otorguen por aplicación de esta Ley, será determinado teniendo en cuenta la importancia de los servicios prestados por el recurrente o el causante, en su caso, pero no podrá ser inferior a \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales ni superior al importe de la jubilación media vigente para el año en que se trata. El Poder Ejecutivo podrá ajustar periódicamente dichos importes en la medida que lo permitan los recursos afectados a este fin.

Art. 7º — El término de duración del beneficio será de cinco (5) años y podrá ser prorrogado. Si se hubiese acordado o se acordase como aumento de otro, éste regirá hasta el día de vencimiento del beneficio originario.

Art. 8º — Estas pensiones serán compatibles con otros sueldos, jubilación, rentas líquidas en cualquier otro ingreso o ayuda del Estado, Estados extranjeros o Municipalidades, Entidades Autárquicas o Cajas de Previsión Social, cuando las mismas y los otros recursos no excedan en conjunto del importe máximo fijado en el artículo 6º. En caso de resultar menor, se pagará la cantidad faltante para llegar a esta suma.

Art. 9º — Las pensiones emergentes de esta ley son personales, inembargables y no enajenables. Todo acto contrario a esta disposición, es nulo. Las pensiones se dividirán entre los hijos por partes iguales. Extinguido el beneficio de cualquier co-partícipe de pensión, los demás acrecerán en la misma proporción.

Sólo constituirán causas de acrecimiento: el matrimonio, el fallecimiento, el alcanzar los límites de edad fijados, la desaparición de la incapacidad o la percepción de medios suficientes de vida.

El acrecimiento será procedente, cuando tales

hechos ocurran después de iniciado el trámite de pensión, aunque acaecieran antes del Decreto acordatorio. El derecho de pensión se extinguirá:

- a) Para el cónyuge-supérstite, padres, hijas, hermanas desde que contrajeran nupcias, aún en el caso, para el primero de posterior viudez;
- b) Para los hijos varones o hermanos del causante cuando llegasen a la edad de 18 años, salvo que estuviesen incapacitados para el trabajo;
- c) Por haber desaparecido la causal que motivó el otorgamiento del beneficio, o comprobarse dolo en la documentación acompañada;
- d) Por ebriedad consuetudinaria, práctica de la mendicidad, vida deshonesto o inmoral, o condena efectiva a prisión o reclusión por delito doloso, o inhabilitación absoluta, sea como pena principal o accesorio. Mientras se subsistiere el proceso criminal se suspenderá al beneficiario el goce de la pensión, la que se otorgará a los familiares que de él dependieren, si estuvieren en condiciones legales de obtenerla;
- e) Por ausentarse de la Provincia sin autorización del Poder Ejecutivo y con ánimo de radicarse fuera de su jurisdicción.

Todas las actuaciones que se promuevan con motivo de la gestión de los beneficios a que se refiere la presente Ley, estarán exentas del pago del impuesto de sellos.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a la Ley Nº 3482 (Origen 1204). En el caso de que los fondos a que se refiere el artículo 12 de la Ley citada resultaren insuficientes, el gasto se hará de rentas generales.

Art. 10. — A los efectos dispuestos por el artículo 8º, los titulares de pensiones graciables deberán presentar anualmente declaración jurada acerca de sus ingresos mensuales, como también toda vez que la Caja de Jubilaciones y Pensiones lo requiera. Igualmente la Institución citada podrá requerir, cuando lo juzgue conveniente las certificaciones respectivas.

Art. 11. — Derógase la Ley Nº 3255/58, el Decreto Ley 77/62 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 30 de noviembre de 1967.

LEY Nº 4232

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 6608/67.

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante decreto Nº 7722 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 85 de la Ley Nº 775, que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 85: Seis miembros del Consejo General son funcionarios de la Administra-

ción General de Aguas de Salta y son respectivamente:

- a) El Jefe del Departamento de Construcciones con título de Ingeniero Civil o Hidráulico;
- b) El Jefe del Departamento de Exploración con título de Ingeniero Agrónomo, Civil o Hidráulico;
- c) El Jefe del Departamento Electromecánico con título de Ingeniero Mecánico y Electricista, Civil o Hidráulico;
- d) El Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, con título de Ingeniero Civil o Hidráulico;
- e) El Jefe del Departamento Contable, con título de Contador Público;
- f) El Jefe del Servicio Provincial de Agua Potable Rural, con título de Ingeniero Civil o Hidráulico".

Art. 2º — Incorpórase al Título III, Parte Segunda del Código de Aguas, el Capítulo VII, con el siguiente articulado:

#### Sección Primera.

Art. 1º) El Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural, desarrollará las siguientes funciones:

- a) La promoción, supervisión y administración del plan de abastecimiento de agua potable a comunidades de hasta 3.000 habitantes;
- b) Aconsejar y asesorar a la A.G.A.S. la política general en la materia y formular el programa anual de trabajos del Servicio Provincial;
- c) Realizar el estudio integral en colaboración con las municipalidades, de las necesidades de agua potable de las comunidades rurales de hasta 3.000 habitantes; de sus costos y de los planos para la financiación y ejecución de las obras;
- d) Proyectar el presupuesto anual de gastos de administración y financiación del Departamento;
- e) Asesorar sobre las normas técnicas para la ejecución del programa: proyectar y supervisar todas las obras que se ejecuten en su cumplimiento;
- f) Promover la participación de la comunidad en la planificación, financiación y construcción de obras que signifiquen el desarrollo rural;
- g) Fomentar la organización de cooperativas para el abastecimiento de agua potable en las comunidades rurales comprendidas en el plan establecido.
- h) Proponer los convenios necesarios con los organismos nacionales, provinciales, municipales o de la comunidad; de colaboración, adhesión y/o financiación que sean necesarios para integrar el fondo provincial destinado a la ejecución del programa; como así también para que concurran a la ejecución y mantenimiento de las obras programadas;
- i) Proyectar y someterlo a consideración del Consejo General, los reglamentos para la administración y explotación del Servicio Provincial de Agua Potable;
- j) Vigilar y controlar el fiel cumplimiento de las normas legales que correspondan al programa previsto;
- k) Proponer las tarifas y fiscalizar la percepción de las tasas por parte del ente vecinal administrativo del servicio.

Art. 2º) La Jefatura del Departamento será desempeñada por el funcionario que establece el Art. 85 y tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Organizar el Departamento, redactar y elevar al Consejo General el presupuesto del mismo;
- b) Informar y visar toda documentación relativa al programa, a la percepción de los recursos, adquisición o arrendamiento de bienes, elementos, materiales, equipos, etc.;
- c) Elevar al Consejo General los planes de obras anuales.

#### Sección Segunda - Divisiones.

Art. 3º) El Departamento Servicio Provincial de Agua Potable está integrado por tres (3) divisiones:

- a) Ingeniería;
- b) Administración Contable;
- c) Promoción de Comunidades.

Art. 4º) La División Ingeniería estará constituida por un grupo técnico profesional y tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudiar la planificación y ejecución de las obras;
- b) Establecer las normas técnicas relativas a las obras y servicios;
- c) Ejercer la supervisión de las obras y de los trabajos de operación y mantenimiento de los servicios;
- d) Asesorar a los organismos nacionales, provinciales y municipales en la materia de su competencia.

Art. 5º) La División Administrativa-Contable estará constituida por un grupo de agentes administrativos y tendrán las siguientes funciones:

- a) Estudios y tareas vinculadas al personal;
- b) Proyectar las contrataciones, presupuestos y la contabilidad, la supervisión y su control;
- c) Asesorar sobre los aspectos vinculados a la financiación del programa, y en la faz contable a los organismos provinciales.

Art. 6º) La División Promoción de Comunidades estará constituida por un grupo de agentes especializados en la materia, los que estarán previamente preparados para el desempeño de esas tareas, y tendrán las siguientes tareas:

- a) Preparación y revisión de los convenios;
- b) Estudios de las normas legales aplicables al programa;
- c) Informar sobre todos los aspectos de las actividades al plan de promoción de comunidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'A N D R E A

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

LEY Nº 4233

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2313/67.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional conferida por Decreto Nº 7710 de fecha 23 de octubre de 1967 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Ampliase el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Dirección de Escuelas de Manualidades de la Provincia en la suma de \$ 2.615.000.— m/n. (Dos millones seiscientos quince mil pesos moneda nacional) y de acuerdo al detalle siguiente:

**ANEXO D — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO — Inciso 18 — ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA**

**Capítulo I — Gastos**

**Item 1 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Part.	Pepal.	Parc.	CONCEPTOS	Nº de cargos	Sueldo mensual	CREDITO ANUAL
1			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>			
	1		Sueldos			800.000.—
		04	<b>PERSONAL DOCENTE</b>			
			Para pago personal docente suplente		800.000.—	
	2		Bonificaciones y suplementos			1.200.000.—
		02	<b>Sueldo Anual Complementario</b>			500.000.—
		10	Estado Docente			700.000.—
	3		<b>Aportes Patronales</b>			615.000.—
		01	Jubilatorios			240.000.—
		02	Asistenciales			375.000.—
			<b>TOTAL</b>			<b>2.615.000.—</b>

Art. 2º — Los fondos necesarios para atender los gastos discriminados en el artículo anterior, se tomarán de rentas generales con imputación, a la presente ley.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D' A N D R E A  
San Martín

**DECRETOS**

Salta, 27 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7130

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO que el día 25 del corriente mes se ha producido inesperadamente en esta ciudad el lamentable fallecimiento del señor Julio A. Bararán Alvarado, figura de prestigio y de valiosa actuación en nuestro medio, por sus relevantes condiciones de hombre de bien;

Distinguido por sus cualidades verdaderamente apreciables, era un caballero de lucha, de acción y de limpia trayectoria en todos los sectores donde le tocó actuar;

Fue legislador provincial en el año 1951 y 1958 y en esta última oportunidad resigna su di-

putación para desempeñar el cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, importante función que cumplió con capacidad y honestidad. Cabe destacar asimismo su participación como miembro integrante de la Comisión de Límites Interprovinciales y de la Ciudad de Invierno, donde puso de manifiesto su corrección y espíritu emprendedor;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del señor JULIO A. BARBARAN ALVARADO, ocurrido en esta ciudad el día 25 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Remítase al velatorio de sus restos una corona de flores naturales y nota de pésame con copia del presente decreto, a los familiares del extinto.

Art. 3º — Una dotación del Cuerpo de Infantería de la Policía de la Provincia y la Banda de Música de la Repartición, rendirán los honores correspondientes en oportunidad de efectuarse el sepelio de sus restos.

Art. 4º — Invítase a los señores Jefes de re-



particiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a acompañar los restos del extinto hasta la necrópolis local.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7136

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3650/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1842, de fecha 31 de octubre del año en curso, solicita se adjudique en forma directa a la Cía. de Cajas Registradoras Nacional Argentina S. A., el Service de los Equipos de mecanización del Departamento Contable de la citada repartición, en la suma de \$ 1.254.950.— m/n. y por el término de un año;

Atento a los fundamentos de la aludida Resolución Nº 1842/67, a las disposiciones contenidas en el Art. 55, inc. f) de la Ley de Contabilidad vigente y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la Cía. de Cajas Registradoras NATIONAL ARGENTINA S. A. de Buenos Aires, en la suma de \$ 1.254.950.— m/n. (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), y por el término de un año, el Service de los Equipos de mecanización del Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Nº 6 —Administración Central— hasta la suma de \$ 313.737.— m/n. por el término de tres meses, en el presente Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7137

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3801/67.

VISTO estos actuados, en los que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita la incrementación del monto de su Caja Chica a fin de atender viáticos pendientes de pago desde julio del corriente año, cuyos importes exceden en más de \$ 500.000.— m/n.; y,

CONSIDERANDO:

Que como bien expresa Contaduría General, la ampliación del crédito de "Caja Chica" no es la solución adecuada frente a la proximidad del cierre de ejercicio, y sí, una liquidación de fondos excepcionales dadas las razones de servicio que han motivado la referida deuda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por esta única vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$.n. 507.480.— (Quinientos siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda los gastos de viáticos devengados por comisiones ya efectuadas en cumplimiento a las resoluciones ministeriales detalladas a fs. 2, con imputación al Anexo D, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 3 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 88.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3802/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona el pago de facturas por la suma de \$ 86.648.— m/n., presentadas por la firma Química Rhodia, en concepto de provisiones efectuadas durante el Ejercicio 1964/65; atento a que Contaduría General informa que registra únicamente una diferencia a su favor por la suma de \$ 70.000.— m/n. que por pertenecer a ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos moneda Nacional), a favor de la firma QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A., por provisiones efectuadas en el Ejercicio 1964/65 según Orden de Compra Nº 6702.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7139

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3803/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección

General de Compras y Suministros gestiona el pago de facturas por la suma de \$ 81.812.— m/n., presentadas por la firma Otto Hess, en concepto de provisiones efectuadas durante el Ejercicio 1964/65; atento a que Contaduría General informa que registra únicamente una diferencia a su favor por la suma de \$ 70.700.— m/n. que por pertenecer a ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 70.700.— m/n. (Setenta mil setecientos pesos moneda nacional), a favor de la firma "Casa OTTO HESS", por provisiones efectuadas en el Ejercicio 1964/65 según Ordenes de Compra Nros. 6717, 6718 y 6719.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 70.700.— m/n. (Setenta mil setecientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7140**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3763/67.

VISTO lo solicitado a fs. 4 del presente expediente por Contaduría General de la Provincia, a efectos de poder cumplimentar las disposiciones del decreto Nº 6534 de fecha 13 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase en la suma de \$ 4.000.000.— m/n. (Cuatro millones de pesos moneda nacional) el Orden de Disposición de Fondos Nº 62, en virtud de las disposiciones del decreto Nº 6534 de fecha 13 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7141**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el decreto Nº 4972 del 30/6/67 y su modificatorio decreto Nº 5220 del 17/7/67, sobre distribución del producido de las salas de esparcimiento que explota en forma precaria el Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la política en materia de turismo que se propone desarrollar el Estado Provincial en el próximo ejercicio, conviene modificar a partir de su iniciación los porcentajes establecidos en los incisos b) y c);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase la distribución de fondos dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 5220/67, en la siguiente forma:

b) 40% para la Dirección Provincial de Turismo;

c) 20% para el fondo "Gastos e Inversiones Sociales", cuenta especial en Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7142**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3764/67.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" solicita transferencia de crédito dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley número 4072/65 modificatoria del Art. 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfírase del Anexo D, Inciso 24, Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Útiles y enseres varios", la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 10 "Adq. varias a clasificar" del mismo Anexo e Inciso, Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del Presupuesto en vigor de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Cabanillas

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7143**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3762/67.

VISTO este expediente en el que la señora Guadalupe Sayago de Ledesma, en su carácter de cónyuge superstite del ex-empleado de la Policía don Eberardo Ledesma, gestiona el pago de indemnización por fallecimiento del mismo en acto de servicio; atento a las actuaciones producidas, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), a favor de la señora GUALDUPE SAYAGO DE LEDESMA, en su carácter de cónyuge superstite del ex-empleado de Policía don Eberardo Ledesma.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7144**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3126/66.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MIRTHA ELVIRA RUIZ DE LOS LLANOS, al cargo de Receptor Fiscal del Departamento de Cachi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7145**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 720/67.

VISTO este expediente en el que a fs. 6 corre agregado el decreto Nº 3313 de fecha 15 de marzo del año en curso, por el que se autorizaban los trabajos de reparación de una máquina al servicio de la Dirección General de Rentas; atento a que la firma Rotaprint Argentina, adjudicataria de los mismos, comunica a fs. 8 que ha variado el importe cotizado oportunamente para su realización, que justifica la ampliación del cita-

do decreto solicitada a fs. 10 por la Dirección General de Compras y Suministros,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 20.700 m/n. (Veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el importe autorizado por decreto número 3313 de fecha 15 de marzo del año en curso, para los trabajos de reparación de una máquina Rotaprint al servicio de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7146**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3808/67.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se amplíen los fondos asignados por decreto Nº 2320/67 para gastos de "Caja Chica", en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), los fondos asignados mediante decreto Nº 2320/67. Orden de Disposición de Fondos Nº 14, para atención de los gastos de "Caja Chica" de la Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 14 queda ampliada en la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 7147**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3502/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona el reintegro de los gastos por accidente de servicio del empleado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, señor José Sergio Colque, ocurrido el día 25 de julio del año en curso, que ascienden a la suma de \$ 15.195.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.195.— m/n. (Quince mil ciento noventa y cinco pesos

moneda nacional), para que proceda a reintegrar el importe de los gastos por accidente de servicio del empleado José Sergio Colque, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7148

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3494/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública anticipada para la adquisición de alimentos destinados a cubrir las necesidades de los servicios de la Administración Pública (Capital y Campaña), durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1968; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública anticipada para la adquisición de víveres secos, frutas, verduras, carnes, huevos, leche, pan, leña, mezcla y forrajes destinados a cubrir las necesidades de los diferentes servicios de la Administración Pública (Capital y Campaña), durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1968, por un monto aproximado de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7149

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expedientes Nros. 2954 y 2805/67.

VISTO el decreto Nº 7042 de fecha 20 de noviembre del año en curso, por el que se crea una comisión para el estudio y proyecto de un convenio de reciprocidad entre la Dirección General de Rentas y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y siendo necesario sustituir al miembro de la misma, Contador Público Nacional Luis A. Martínez,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase por el Contador Público Nacional LISANDRO S. RIVADENEIRA, al Cont. Púb. Nac. Luis A. Martínez, como integrante de la comisión creada por decreto número 7042 de fecha 20 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7150

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3711/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Banco Cooperativo del Norte Ltda. de esta capital solicita de la Dirección General de Rentas a fs. 54 se le otorgue un certificado de libre deuda para ser presentado en el Registro Público de Comercio por considerarse exento del pago de todo impuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que elevado a instancia superior para su resolución, Fiscalía de Gobierno dictamina a fs. 73 aconsejando no hacer lugar a lo peticionado por no encontrarse encuadrado el recurrente en las exenciones invocadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado en autos por el Banco Cooperativo del Norte Ltda. por no encontrarse comprendido en la Ley 3218, ni en el artículo 246, inciso 5 del Código Fiscal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7151

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1716/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 150 de fecha 27 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ —Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia—, Dn. HIPOLITO VILLEGAS —Jefe de Seguridad de la Casa de Gobierno— y Dn. MARCELINO CHOCOBAR —Sargento de Policía afectado al servicio de la Gobernación—, hasta las localidades de Cachi y La Poma, a partir del día 25 de noviembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor de los mismos, el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, más los gastos de combustible y lubricantes, con cargo de oportuna

rendición de cuentas y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7152

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3943/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el contrato celebrado entre la mencionada repartición y la Empresa de Construcciones ingeniero Francisco Antonio García, para la ejecución de la obra Nº 515 "Construcción de Letrinas en Villa Mitre 1ra. y 2da. Etapa - Salta - Capital", por el precio de \$ 856.754.—,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones Ingeniero Francisco Antonio García, en fecha 10 de noviembre del año en curso, para la ejecución de la Obra Nº 515 "Construcción de Letrinas en Villa Mitre 1ra. y 2da. Etapa - Salta Capital", por la cantidad de \$ 856.754.— m/n. (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7153

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2419/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 5639, de fecha 11 de agosto del año en curso, para la adjudicación y contratación de diversas obras entre las que se encuentra la Nº C-6-67 "Ampliación Red Cloacal en 10 cuadras en distintos puntos de la Ciudad de Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 2.224.203.— m/n., y

CONSIDERANDO:

Que de las dos propuestas presentadas al acto licitatorio, la repartición actuante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por el Ing. Francisco A. García, que concreta su oferta en la suma de \$ 2.216.602 m/n. o sea con una disminución del 3,42% del presupuesto oficial,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1825/67 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA, la ejecución de la obra Nº C-6-67: "Ampliación Red Cloacal en 10 Cuadras en distintos puntos de la Ciudad de Salta (Capital)", en la cantidad de \$ 2.216.602.— m/n. (Dos millones doscientos diez y seis mil seiscientos dos pesos moneda nacional), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega al expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Nº 11 Fondos Provinciales que atiende ampliación red cloacal en diversos sectores de la ciudad de Salta (Capital), afectándose para el presente ejercicio/67 la suma de \$ 2.992.412.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7154

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2439/67.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 5687, de fecha 18 de Agosto del año en curso, para la adjudicación y contratación de la obra Nº 1041/65: "Provisión de Agua corriente al Timbó, Departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de \$ 4.197.570.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que la única propuesta presentada es la que suscribe la Empresa Contratista Bruzzo y Lucardi S.R.L. que concreta su oferta por el precio de \$ 2.682.950.— m/n. o sea con una disminución del 36,01% del presupuesto oficial, que sirvió de base para la convocatoria respectiva,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 1828/67 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase la ejecución de la obra Nº 1041/65: "Provisión de Agua corriente al Timbó, Departamento Rosario de Lerma" a la Empresa Contratista BRUZZO y LUCARDI S. R. L., en la suma de \$ 2.682.950.— m/n. (Dos millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), de acuerdo a la licitación convocada al efecto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional I— Nº 63 Fondos Provinciales, que atiende ampliación agua corriente en toda la Provincia por cuenta de Terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. número 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305º30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pe-

dimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estaca Trigonométrica MT3 y a los 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28569

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 22 de Diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de: UNA MAQUINA LINOTIPO Y UNA DORADORA. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 420

e) 7-12-67

Nº 28567

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 6 de Diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL CIENTIFICO. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 - Capital Federal.

HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 420

e) 7-12-67

Nº 28562

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
Expediente Nº 6651/67

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 33/67 para el día 14 de diciembre de 1967 a las 16

horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de escritorio en general: ceniceros, máquinas perforadoras, abrochadoras, de sacar punta, portafolios, cuadernos, libros, lápices, reglas, escuadras, tintas, elementos de dibujo, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal, y Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967.

NOEMI E. D. de MARTINEZ, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.480 e) 7 y 11-12-67

Nº 28548

Expediente Nº 3938 SC/67

#### AVISÓ DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1967, a las 11, en el Distrito 18º Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "GUACHIPAS", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 1.480 e) 6 y 7-12-67

Nº 28546

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

#### LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-11/67: Ampliación Red Cloacal p/Barrio Viviendas "La Fraternidad" — Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 2.641.729.— m/n.

Apertura: 21 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, 1º de diciembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 13-12-67

Nº 28557

Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Dr. J. Castellanos" en General Güemes (Salta)

#### LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/967, para el día 15 de diciembre de 1967, a horas 11, para la adquisición de renglones de "Alimentos y Productos Agropecuarios" y "Productos Químicos y Medicinales" con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes (Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado nosocomio calle Cabred s/nº en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y/o a Delegación Sanitaria Federal, calle Güemes 126, Salta — Dirección General de Administración, Defensa 192, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 y 7-12-67

#### EDICTO CITATORIO

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s. r. p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LAVAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comunera, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Salta,

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28524

Ref.: Expte. Nº 10924-M-66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,41 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Otero o Cerrillos, una superficie de 1,8757 Has. del inmueble denominado Casa Quinta, catastro Nº 91, ubicado en el Paraje Tres Acequias, departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del

sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 5 al 20-12-67

Nº 28518

Ref.: Expte. Nº 10929-O-66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos una superficie de 1,6385 Has. del inmueble denominado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (lote 105-3) catastro Nº 3559 y 3560 ubicado en el departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 5 al 20-12-67

Nº 28508

Ref.: Exptes. Nros. 11206/L/66 y 14244/48 s.r.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO ESTANISLAO LOPEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10618 del 4-X-57, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,6400 Has. del inmueble s/nombre, catastro Nº 89, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con un caudal de máximo de 33 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa por la hijuela El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28484

Ref.: Expte. Nº 11228/E/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irri-

gar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación una superficie de 25,8128 Has. con una dotación de 19,36 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada de la propiedad denominada Finca La Cabaña, catastro Nº 2524, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación de referencia será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BIANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2 63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1 y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,  
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 27-11- al 11-12-67



**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 28462

Por **EFRAIN RACIOPPI****Extraordinario Remate Administrativo en una de las zonas más ricas de Salta**

Finca de 11.411 hectáreas, 71 áreas, con maquinarias, aserradero, madera hachada, bosques vírgenes y viviendas, ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar". Orán. — BASE: \$ 8.062.714.—, Grandes facilidades. Por orden del Banco Provincial de Salta y en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 4º de su Carta Orgánica, remataré el día 12 de Diciembre de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 (altos) de esta ciudad, el inmueble denominado "RAMADITAS" o "SAN JORGE" de propiedad del Banco Provincial, ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal, con la Estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este, lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o Pozo del Tigre, s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 de R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo Nº 76. La venta del inmueble se hará ad-corpus, vendiéndose con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, con leña y madera ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse judicialmente la finca de acuerdo con el inventario recientemente practicado y ordenado por el Tribunal que se encuentra en el Banco a disposición de los interesados. BASE \$ 8.062.714.— m/n. Condiciones de Pago: \$ 1.500.000.— de contado y el saldo a convenir con él o los compradores, con el interés bancario de práctica con garantía de hipoteca del mismo inmueble. Para hacerse acreedor a este beneficio los proponentes deben formular solicitud con 5 días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco. Posesión al firmarse la escritura traslativa de dominio. Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosques de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, El Intransigente y Norte. Mayores datos solicitarlos Banco Provincial de Salta o al suscrito Martillero Efraín Racioppi con domicilio en Caseros 1856. Tel. 11.106.

Imp. \$ 3.020

e) 29-11 al 13-12-67

**EDICTOS DE APREMIO**

Nº 28566

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña DOMINGA LUNA de ZAMORA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Doña Dominga Luna de Zamora, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 17.476/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 7 al 12-12-67

Nº 28564

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA ANGELICA SANSONE de PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Doña María Angélica Sansone de Pérez, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 16.559/63, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 7 al 12-12-67

Nº 28563

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores, Pedro Baldi; Emilio Espelta; Guillermo Frías y Atilio Cornejo o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra los señores Pedro Baldi; Emilio Espelta; Guillermo Frías y Atilio Cornejo, ejecutivo por cobro de impuestos inmobiliario" según Expte. de Apremio Nº 11.659/61, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, diciembre 4 de 1967.

ENRIQUE CESAR GUARDO, Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Dirección Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 7 al 12-12-67

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y DOLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 21-12-67

Nº 28531

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JUAN SANGUINO y JESUS SABINA WIERNA DE BELSO o VELZO. — Salta, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28530

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor IGNACIO HUGO CABRAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Musetti, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28529

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MARADONA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28525

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de don TEODORO PARADA, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 1 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28523

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELIAS AZANIS. Metán, noviembre 30 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28522

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. Metán, 30 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Celina María Labroussans de MORENO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28513

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "BURGOS BALVINO N. - SUCESORIO". Expte. Nº 41.731/67 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28510

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de "Sotomayor, Silverio" Expte. 6760/66". — Metán, 13 de noviembre de 1967. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario, Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28509

La Doctora MILDALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE QUIQUINTO, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 29 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28504

El Dr. Lucio N. Rufino, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel González González para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio expediente Nº 11476/67. — Lilia Hernández de Porras. — Orán, noviembre 24 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28496

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADICH ORLANDINI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de noviembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28494

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de CLEMENTE MARTINEZ, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28493

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. cita a herederos y acreedores de GREGORIO TRUJILLO para que hagan valer sus derechos en juicio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28492

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 53.068, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GENOVESE DE LATIGANO. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 8 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28459

Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RODAS. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL FLORES y de doña ROSARIO BARBOZA DE FLORES, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28439

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RIOS. — Salta, noviembre 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponce. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHEMIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-11 al 11-12-67

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaria, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 7-12-67

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28580

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de Diciembre de 1967, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 115.000 un televisor "Admiral" mod. T 3211 Nº 247224, verse en Florida 56, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Saicha José Domingo vs. López Juan Alejandro y Mercedes Judith Espeche de" Ejec. Prend. Expte. Nº 37336/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28579

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 78.400 un combinado "Continental" Nº 1454, verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos "T.S.A.C.I. vs. Vázquez Jesús" Ejec. Prend. Expte. Nº 52.270/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28578

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Un juego de comedor nerolito compuesto de una mesa y 8 sillas enchapadas en plástico en perfectas condiciones en mi poder, donde pueden verse. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Barreto, Gabriel". Ejecutivo. Expte. 40.340/66. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28577

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de diciembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 18.132 una cocina Volcán mod. C 337 Nº 265540 con 2 garrapas de 10 kgs. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en C. y C. 1ra. Nominación en los autos "S. J. D. vs. Velarde José y Ruiz Daniel Edmundo" Ejec. Prend. Expte. Nº 52.368/66. Señá 30%, comisión

cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28576

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Una máquina p/coser "Nauman", a pedal Nº 229588-3 con un cajón en reg. estado; Un moter "Mocar", trifásico 3 HP. Nº 107/625 en buen estado y una radio portátil s/marca de 3 elementos a transistores "Aubio King", en mal estado. Pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejec. Prend. Moschetti S.A. vs. Ricardo Escobar". Expte. 8.170/62. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 11-12-67

Nº 28574

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Base: \$ 579.885

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 17 y 15 en mi domicilio de Buenos Aires 672 de esta ciudad, remataré por orden del señor Juez de Primera Inst. C. C. Primera Nominación, en los autos caratulados: "ALTERMAN y GALAGOVS-KI vs. PEÑALBA SARAVIA ADOLFO y BIASUTTI RICARDO" s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 53.039/67, con base de \$ 579.885, Una camioneta marca FORD modelo 1960, tipo PICK UP. F. 100, motor Nº F. 100 L. C.B.A. - 13539, y en el estado en que se encuentre, si pasado 15 minutos no hubiera postores, el mismo se realizará SIN BASE. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como seña, saldo al aprobar la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes y exposición: 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 12-12-67

Nº 28573

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Base: \$ 1.553.000 — Un Automóvil Peugeot

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 16 y 30 en mi domicilio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de Primera Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. é I. vs. ZAVALIA ERNESTO MARIO, Un automóvil PEUGEOT 404, modelo 1965, sedan cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas, motor Nº 4652590, carrocería Nro: 3003373 s/Chapa patente, usado y en las condiciones en que se encuentra con base de \$

1.553.000, si pasado quince minutos no hubiera postores, será rematado nuevamente sin base. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe y Exposición en 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 12-12-67

Nº 28572

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Inmuebles en Vaqueros

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Seña: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongofía, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28554

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de diciembre 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Dos cocinas a gas marca "Flagor" y dos cocinas a gas marca "Renacer"; cuatro radios a transistores marca "Maipú"; Un juego de dormitorio de madera Araucaria estilo nórdico, comp. de 1 cama de dos plazas, un ropero y un guardarropa, y un escritorio metálico con tapa de vidrio de 7 cajones en poder del demandado como dep. judicial, pueden verse en Alvarado 865, ciudad y una máquina de escribir marca Remington Nº A. S.

509.443 y una máquina de sumar marca "Olivetti" Nº 970-15960 en mi poder donde puede verse. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Méndez Collado, Hugo vs. Abdo, David". Ejecutivo. Expte. 41.146/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 11-12-67

Nº 28544

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Bienes muebles

El día 18 de diciembre de 1967 a horas 17,30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos Ejecutivo "Casa Andes S. R. L. vs. Luis Arduz Daza y Arminda Amelunge de Barrientos" Expediente Nº 41687/67, remataré SIN BASE: Una cama de dos plazas con dos mesas de luz adosadas; Un colchón pullman color celeste y Una cómoda de madera, con seis cajones y un vidrio cubriendo la base. Bienes éstos que pueden ser revisados en Casa Andes S. R. L. con sede en calle Florida Nº 345 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Salta, 2 de diciembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-12-67

Nº 28543

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Puma"

El día 18 de diciembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados. Ejecutivo "Chemeco S. R. L. vs. Gómez Reynaldo L." Expte. Nº 19.172/67. Remataré SIN BASE: Una motocicleta de 98 c.c. marca "Puma" modelo 1960, motor Nº 261234, patente municipal de Salta Nº 2019/66, la que puede ser revisada en el domicilio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 6 y 7-12-67

Nº 28538

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en

mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 108, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Alesanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 21-12-67

Nº 28532

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Un automóvil rural "Opel"

El 22 de diciembre 1967, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 805.020 m/n. un automóvil-rural marca "Opel" mod. 1957, dos puertas, color verde claro, motor Nº 1. 5. 1. 55-55358, el vehículo está chocado en la parte delantera, abollado el capot, faltan 2 cubre focos delanteros y mitad del paragolpe trasero, falta filtro de aire, no tiene rueda de auxilio ni herramientas, puede verse en Avenida Reyes Católicos número 1443, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Alfube, Alfonso H. vs. Acosta Tomás Alberto y Used Cars SRL." Ejecución Prendaria. Exp. Nº 34.625/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 7-12-67

Nº 28521

Por: **FRANCISCO PINEDA**

Judicial — General Financiera S. A.

El día lunes 18 de diciembre y días subsiguientes a las 17.30 en 20 de Febrero Nº 28, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Convocatoria de Acreedores hoy Quiebra "GENERAL FINANCIERA S.A.". Expte. Nº 1068/67, a los efectos de proceder al Remate Sin Base, de los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Peleros, Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de escribir; Cargador para baterías; Estufa; Soldador Carburo; Máqui-

na de Sumar; Máquina timbrado de cheques; etc., bienes que pueden ser revisados en 20 de Febrero Nº 28, ciudad. Una camioneta marca "WILLIYS", modelo 1933, que puede ser revisada en calle Belgrano Nº 871, ciudad. Día 19: Remataré Un Lote de repuestos y accesorios varios marca SIAM DI TELLA que pueden ser revisados en calle Caseros Nº 920, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta. Informes Francisco Pineca - Alberdi Nº 208.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-12-67

Nº 28520

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Automóvil "Renault" - 52

El día 19 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 682.500 m/n., un automóvil marca "RENAULT - DAUPHINE", modelo 1962, de 4 puertas, motor Nº 2.012.842, con 5 ruedas completas y motor desarmado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Sebastián Artigas, domiciliado en calle República de Siria Nº 251 - Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Nota: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. - ALFA S.R.L. vs. CARLOS ALBERTO LOPEZ, Expte. Nº 1560/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 7-12-67

Nº 28483

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Valioso inmueble rural de 8.039 hectáreas

BASE \$ 8.870.340 m/n.

El día 20 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en calle Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 8.870.340 m/n., un INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por cesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se regis-

tran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos: ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande"; y al Oeste: con el río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena: el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. P. vs. Juan Bautista Maggi - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 41.171/67. Señá: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por cinco días en Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 15-12-67

Nº 28472

**Por RICARDO GUDIÑO**

**Inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia - Provincia de Salta**

BASE \$ 4.466.666 m/n.

El día 15 de diciembre de 1967 a hs. 18 en Buenos Aires 93, ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666.— m/n. el inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y que se encuentra ubicado en el departamento de Rivadavia —Provincia de Salta— Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, catastro Nº 338, valor fiscal \$ 6.700.000.— m/n. Ordena el Tribunal del Trabajo, en el juicio: "Luna, Avefino y otros vs. Rossi, Hnos.". Emb. Preventivo. Expte. Nº 4895/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro; Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda.; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-11 al 14-12-67

Nº 28460

**Por RICARDO GUDIÑO**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 600.000.— m/n.

El día 18 de diciembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca de \$ 600.000 m/n.; el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Deán Funes entre O'Higgins y 12 de Oc-

tubre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 343 asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, Sección B; manzana 21, parcela 18, Catastro Nº 4669. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Austerlitz, Marcelo vs. Chimale, Jacinto, Suc." Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 17.121/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28454

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré base \$ 780.000 m/n., un inmueble de prop. del demandado sito en la calle Pellegrini Nº 748/50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662. Catastro Nº 245, s/título reg. a fol. 232, asiento 1, Libro 2 de R. I. Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Fernández, José Zenón". Ejecutivo. Expte. Nº 824/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble de referencia está ubicado en la Sección 6ta. manzana 58, Parcela 72 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28442

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base \$ 620.000 m/n.

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 18:30 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80; local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 620.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje. Carlos María Saravia Nº 162 entre las calles Catamarca y Rondeau, con la extensión y límites que constan registrados a folio 342, asiento 6 del Libro 132 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela ocho, manzana 66 a), sección D, partida Nº 25.227. Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos "RAMOS, Pedro Leoncio vs. Vicente Fidel López. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.279/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28420

**Gran remate Judicial**Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
y **EFRAIN RACIOPPI****53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en  
Villa San Lorenzo**

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000.— y \$ 17.000.—, 53 lotes ubicados en la villa veranega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

**39 lotes en villa veranega de San Lorenzo**

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000.— y \$ 27.000.— m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 del R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subsistiendo días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador. abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 24-11 al 7-12-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. —

Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Gu-  
diño, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28512.

En juicio Soc. Rectificado D.E.F.A. vs. Ruempler s/Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 7656/67, El Juez Civil y Comercial de Metán, cita a Rodolfo Ruempler por diez días a reconocer el saldo de cuenta corriente que por la suma de \$ 232.822 m/n. le reclama el actor. Se lo cita bajo apercibimiento de darle por reconocido en rebeldía si dejare de comparecer y de tenerse por preparada la Vía Ejecutiva y de designarse de defensor oficial intimándole constituir domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuerdas del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Apoderado Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, diecisiete de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA  
Y AMOJONAMIENTO**

Nº 28565

**DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 22-12-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28511

El señor Juez Civil de Metán en autos: "Avila Carlos Lizardo s/posesión treintañal inmueble ubicado en Metán Viejo" Expte. 7635/67 cita a Salomé Plaza, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble limitado: norte: con Jesús Naranjo; sud: con Rufino López; este: con Jesús Naranjo; oeste: con Eulogio Rodríguez;



superficie 3 hectáreas 5.245,7388 m2. Catastro 772 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Edictos por siete días. — Metán, veinticinco de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 4 al 13-12-67

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28555

Por disposición del señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado, ha sido declarada en quiebra

la firma "Promotora Norte Argentina S. R. L. Expte. Nº 52060/66, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de noviembre de 1966. Fijándose asimismo treinta días a contar de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico Contador Agustín Luis López Cabada domiciliado en 20 de Febrero 473 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 16 de Febrero de 1968 a horas diez, para que se celebre la junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Además resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo penas y responsabilidades que corresponda. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzgado C. y C. 2da. Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 13-12-67

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 28553

Por Escritura Nº 969 de fecha 21 de noviembre de 1967, pasada ante la escribana Rina Cortés de Ridi, registro Nº 4 "Crenor S.D.F.I.C. e I., emitió las series C y D conforme sus estatutos por un valor de \$ 2.500.000.— m/n. cada serie.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 13-12-67

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 28545

Se hace saber que en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I. C.A.". Expte. Nº 35.353 que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Reimundín se ha dictado el auto que se transcribe: "Salta, 30 de noviembre de 1967. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "NORTE S.A.I.C.A." con domicilio en calle General Güemes 434 de esta ciudad. 2º) Designar Síndico para que actúe en el presente a cuyo fin oficiase a la Excm. Corte de Justicia para que practique el sorteo correspondiente. 3º) Fijar un término que expirará el 18 de marzo de 1968 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4º) Señalar el día 5 de abril de 1968 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. 5º) Ordenar la intervención de la contabilidad de la convocatoria por intermedio del Actuario quien constatará si lleva los libros ordenados por la Ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieron en blanco o

presentaren claros. 6º) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que la convocataria sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas garantizadas por prenda o hipoteca. 7º) Ordenar el libramiento de oficios a los demás tribunales solicitando la remisión de las causas que se encuentren en el estado previsto en el apartado anterior. 8º) Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, debiendo ser los avisos lo suficientemente destacados como para asegurar una eficaz publicidad. 9º) Regístrese, notifíquese y repóngase. Firmado: Ricardo Alfredo Reimundín, Juez. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.030

e) 6 al 13-12-67

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 28535

ORSESE Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con sede legal en Juan Bautista Alberdi 268 comunica que en Asamblea 16-6-67 se resolvió aumentar el capital social a \$ 60.000.000.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-12-67

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28514

Arturo Saravia y George Kronberger, únicos socios de "ORGANIZACION DE VENTAS NORTEÑAS", Soc. Resp. Ltda. con domicilio en J. B. Alberdi 647, Salta comunica a los interesados la disolución de la misma. Para oposiciones y demás efectos, el domicilio indicado, dentro término legal. — Salta, noviembre de 1967. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 1.400.

e) 4 al 11-12-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28570

#### CENTRO DE PEINADORES, PELUQUEROS Y AFINES

##### ASAMBLEA

El Centro de Peinadores, Peluqueros y Afines, comunica a todos sus asociados que el día 17 de Diciembre del cte. año a hs. 10 en nuestra sede social de Caseros Nº 1071, se realizará la asamblea ordinaria, para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección parcial de autoridades.

Lucio Bacafior  
Secretario

Manuel Miguel Genovese  
Presidente

Imp. \$ 408

e) 7-12-67

Nº 28568

#### ORFINCO S. A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en título VI de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1968 a las 9 horas en el local de calle Florida 325 de esta ciudad para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.
- 2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por un período de dos años.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
- 4º Elección de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

JUSTO SANCHEZ, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 12-12-67

Nº 28559

#### CLUB DE GIMNASIA Y TIRO SALTA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo que determinan los Estatutos del Club en sus artículos 77 a 94, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en la sede social de la institución, calle Vicente López Nº 670, para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1967, y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1968, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de las siguientes autoridades: Vice-Presidente 1º, Pro-Secretario, Tesorero, 6 (seis) Vocales Titulares, y 6 (seis) Vocales Suplentes por un año.
- 4º Elección del Órgano de Fiscalización.

El acto eleccionario se llevará a cabo desde las 11 hasta las 18 horas.

##### LA COMISION DIRECTIVA

Nota: La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la citada en esta convocatoria. (Art. 80).

Imp. \$ 1.230

e) 7-12-67

Nº 28558

#### CLUB DE GIMNASIA Y TIRO SALTA

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la institución, calle Vicente López Nº 670, para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- Aumento de las cuotas de ingreso. (Modificación parcial del artículo 15º de los Estatutos).

##### LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 414

e) 7-12-67

Nº 28556

#### Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Limitada", conforme al Artículo 35 de sus Estatutos convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1967 a horas 9 en su local de calle San Martín y Roca de esta Ciudad, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Informe del señor Presidente;
- 3º Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 1966/1967;
- 4º Obra de construcción del depósito número dos;
- 5º Instalación de máquinas clasificadoras de legumbres;
- 6º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta respectiva.

Rosario de la Frontera, 2 de diciembre de 1967 (Salta). — Juan M. Santos, Presidente. — Martín Piorno, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 11-12-67

Nº 28536

## CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE SALTA

CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores Asociados del Centro de Taximetrístas de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Diciembre de 1967 a hs. 21, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe de Secretaría y correspondencia.
- 2º Informe de Tesorería, Balance General de Ganancias y Pérdidas del presente Ejercicio.
- 3º Limitación de chapas y cohes con permiso de circulación.
- 4º Renovación de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5º Asuntos Varios.

Néstor F. Lazarte  
Secretario

Roberto R. Ravetti  
Presidente

Imp. \$ 594

e) 5 al 7-12-67

Nº 28533

## "EL CARDON" S. A.

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1967 a horas 20 en Avenida Esteco Nº 680 - Salta, para tratar,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos Artículo 347, Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1967.
- 2º Reservas, Gratificaciones y distribución utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 12-12-67

Nº 28501

## PEDRO JOSE BELLOMO S.A.C.I.M.L.A.

Se convoca a los señores accionistas de PEDRO JOSE BELLOMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL MINERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA a la Asamblea General para el día 30 de diciembre de 1967, a horas 16, en el domicilio de la sociedad Avenida Belgrano 511, a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 30 de Junio de 1967.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 3º Retribución del Directorio y Síndico;
- 4º Ampliación del Capital Social;
- 5º Consideración del Revalúo Contable Ley 17.335;
- 6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 7-12-67

Nº 28497

## NORTE S.A.I.C.A.

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del año en curso, a horas dieciocho en la sede de la Sociedad, calle General Güemes Nº 434 - Salta, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe de las actuaciones realizadas por el Directorio.
- 2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
- 3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio (Art. 25 de los Estatutos).
- 4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Miguel Angel Martínez Saravia

Manuel Villariño  
Director

Salta, noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 15-12-67

Nº 28490

**ARTES GRAFICAS Sociedad Anónima**  
**INDUSTRIAL COMERCIAL AGRICOLA**  
**E INMOBILIARIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1967 a las diez y ocho horas en Caseros 1551 Salta, Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, co-

rrespondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1967.

- 2º Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente.

- 3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 7-12-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28561

**JUICIO EJECUTIVO — OPORTUNIDAD PARA AGREGAR DOCUMENTOS.**

“El excepcionado puede acompañar la prueba instrumental de que dispone, referible a las excepciones, al contestar éstas”.

Nº 1074. — CAMARA DE PAZ LETRADA — SALA 2da. - Expte. Nº 50/67 - M. ALBALDEJO S.R.L. vs. DE CARLO, C. y otro.

Fallos: 1967; pág. 97.

**CONSIDERANDO:**

Se discute en el incidente recurrido, sobre la posibilidad de que el ejecutante pueda agregar documentos que obraban en su poder, en oportunidad y con motivo de contestar las excepciones opuestas por el ejecutado.

La solución debe ser afirmativa, porque si bien las reglas establecidas para los documentos que deben acompañarse a la demanda en el juicio ordinario, se aplican también al juicio ejecutivo (Alsina III-135), cabe señalar que en el propio juicio ordinario, en el caso de oponerse excepciones, el actor puede acompañar documentos que obran en su poder al contestar éstas. El procedimiento a seguir, lo señala Alsina: “Si con la contestación a las excepciones se acompañan documentos, debe conferirse traslado al excepcionante, aplicándose por analogía lo dispuesto en el Código respecto a la contestación a la demanda, porque con ello se contribuye a fijar los términos de la excepción y puede evitarse la apertura a prueba de ésta”. “En nuestra opinión, el excepcionado debe acompañar también la prueba instrumental de que dispone, aplicándose las mismas reglas que hemos señalado para el excepcionante” (Alsina, III-137 y nota 208).

En consecuencia, siendo aplicable el citado procedimiento ordinario al juicio ejecutivo y teniendo en cuenta que no se podría obligar al ejecutante a presentar todos los documentos referibles a excepciones que ignora si se van a oponer, corresponde confirmar la resolución apelada, con costas.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

CONFIRMA la resolución de fs. 31 y vta. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Bernardo Solá en la suma de \$ 800 (ochocientos pesos moneda nacional), y los del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de \$ 500 (quinientos pesos m/n.).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 7-12-67

### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Nº 7956, de fecha 4 de diciembre de 1967, se ha deslizado el siguiente error: Página Nº 5817 — Sección Judicial — Boleta Nº 28512: donde dice: vs. Ruempler: DEBE DECIR RUEMLER RODOLFO.

LA DIRECCION

### — AVISO —

#### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA